



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORES DE ENSEÑANZA  
BASICA A CONTRATA A  
PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE  
LA ESCUELA F-556 C.E.I.A."JUANITA  
ZUÑIGA FUENTES" QUE SE INDICA./

PARRAL, 25 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 1167 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente a los alumnos de la escuela F-556 C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer cargos vacantes existentes en el citado establecimiento educacional, justifica la contratación de los profesionales de la educación que se individualizan.-

DECRETO :

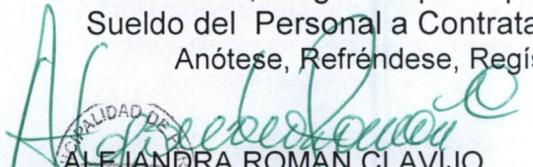
- 1.- NOMBRANSE, en calidad de funcionarios a contrata a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de aula, en programas de Integración, y/o en la modalidad de Educación básica o Media de Educación de Adultos de la escuela F-556 C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral, con la jornada laboral que en cada caso se indica :

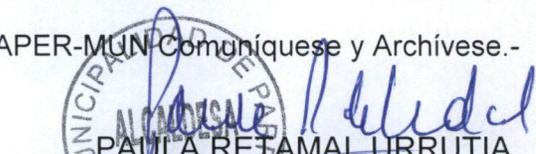
NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Guillermo A. Sepúlveda Maureira		04 Horas	Docente EDA.-
02. Abel César Retamal Macías		03 Horas	Docente P.I.E.
03. Sergio Maureira Alfaro		03 Horas	Doc. Ed.Musical.
02. Pablo Rodrigo Palma Contreras		09 Horas	Docente P.I.E..
03. Betsabe m. González Bustos		06 Horas	Docente P.I.E..
04. Elvira Montes Avendaño		02 Horas	Docente P.I.E.

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/PO/PM/DAO/JAR/Ar.-  
DISTRIBUCION: DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Establecimiento.
- 5.- Interesados.(06)
- 6.- Archivo DAEM..-

